

RESOLUCION de 29 de marzo de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000084-014606.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de La Ernestina, S.A., con domicilio en Cabeza del Buey, C/. Ernestina, 15, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a La Ernestina, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 51 de la línea aérea de M.T. de circunvalación a Cabeza del Buey, propiedad de esta empresa.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Cabeza del Buey.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 22.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,074.
Emplazamiento de la línea: Calle Las Barrancas, en el T.M. de Cabeza del Buey.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 22,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores en KVA: 400.
Emplazamiento: Cabeza del Buey. Calle Las Barrancas, en el T.M. de Cabeza del Buey.
Presupuesto en pesetas: 3.094.260.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-000084-014606.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 so-

bre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de marzo de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002750-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Consejería Obras Públicas - Dirección General de Infraestructuras, con domicilio en Cáceres, Ctra. Salamanca, s/n., solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Consejería Obras Públicas - Dirección General de Infraestructuras el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 5097 de L.A.M.T. Arroyo-Aliseda.
Final: Apoyo núm. 5098 de L.A.M.T. Arroyo-Aliseda.
Término municipal afectado: Arroyo de la Luz.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Km.: 0,133.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 3.
Crucetas: Bóveda. Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.